ACTA DE SUSPENSION No.	01
CONTRATO No. y FECHA:	2253 del 01 de diciembre de 2020
CONTRATISTA:	ZYMAX GROUP SAS
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000) M/CTE.
PLAZO:	20 DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA INICIO :	04 de diciembre de 2020

En Ibagué, a los 17días del mes de diciembre de 2020, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario se reunieron **HERNAN ALONSO ZAMBRANO PUELLO**, identificado con C.C. No. 8.853.897 de Cartagena, en Representación Legal de ZYMAX GROUP S.A.S., identificada con Nit. 900.856.030-1, Contratista **NOHORA LILIA RICO CORTÉS**, Profesional Especializado de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Supervisora, con el fin de oficializar la SUSPENSION del contrato en mención debido a:

Que, para la fecha del cumplimiento de los 20 días calendario estipulada en el contrato, la sociedad ZYMAXGROUP S.A.S., no tiene lista la totalidad de las sillas de ruedas para su entrega en el almacén de la Alcaldía Municipal de Ibagué, con ocasión a la logística para la elaboración de la totalidad de las sillas, adicional a que su entrega se debe efectuar en el Ibagué y la sede principal de la sociedad es en Bogotá. Por tal motivo, hemos decidido de mutuo acuerdo hacer la presente acta de suspensión a partir del 18 de diciembre, hasta el 22 de diciembre de 2020. Se reanudarán los términos el día 23 de diciembre de 2020, terminando la ejecución de los 20 días calendario el 28 de diciembre; plazo máximo para la entrega de los elementos.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron:

EL CONTRATISTA

HERNAN ALONSO ZAMBRANO PUELLO
C.C. No.8.853.897 de Cartagena
Representante Legal
ZYMAX GROUP S.A.S
Nit. 900.856.030-1

LA SUPERVISORA

NOHORA LILIA RICO CORTÉS
C.C. No. 38.249.208 de Ibagué
Profesional Especializado – Secretaría de Desarrollo Social Comunitario

Proyectó: Daniela Alejandra Páez – Abogada Contratista – Sec. Desarrollo Social Comunitario.

Nota: Tener en cuenta que si se suscriben más de un acta de suspensión,estas se debe relacionar en el encabezado de información del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué